

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 13 de Marzo de 2012, el expediente 7337/LXXII, que contiene escrito presentado por el Diputado Juan Carlos Holguín Aguirre, mediante el cual propone la aprobación de un punto de acuerdo a fin de exhortar al Instituto Federal Electoral para que analice la posibilidad de implementar un programa de recuperación de credenciales de elector mediante la instalación de buzones en las oficinas y módulos instalados en los estados del país.

Antecedentes:

El Diputado Juan Carlos Holguín Aguirre integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México a través del escrito presentado ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 13 de marzo de 2012, solicita la aprobación de un punto de acuerdo.

Comenta el promovente que el 29 de febrero pasado, feneció el período para solicitar la reposición de la Credencial para votar con fotografía encaso de robo, extravío o deterioro grave. Desde la fecha referida hasta pasadas las elecciones del 1 de julio ningún ciudadano podrá iniciar el trámite para reponer su documento.

Dicha credencial para votar con fotografía es un instrumento de identificación ciudadana, además de garantizar el ejercicio del derecho que los mexicanos tenemos para elegir a los representantes mediante el voto, lo que le inquieta al promovente es que quienes hayan sufrido la pérdida de este documento no podrá ejercer su derecho de sufragar en las elecciones del próximo 1 de julio.

Comenta que además de ser utilizada para ejercer el derecho al voto, los ciudadanos utilizan este documento como medio de identificación, y es muy frecuente que en las diversas gestiones se extravíe en los establecimientos donde se requiere mostrar como identificación.

Por lo anterior, al promovente le preocupa que los ciudadanos que se encuentren en esa situación no puedan ejercer su derecho constitucional al voto, por lo que propone la aprobación de un punto de acuerdo a fin de exhortar al Instituto Federal Electoral a que ponga en marcha un programa con el objetivo de ayudar a la recuperación de credenciales de elector extraviadas por parte de los ciudadanos.

Lo anterior menciona el promovente, en ejercicio de una de sus principales funciones como lo es el asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

Consideraciones:

La competencia que le resulta a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para conocer del presente asunto, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los artículos 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a lo consagrado por los artículos 39, 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León por lo que se formula el siguiente dictamen:

Respecto a la propuesta de Punto de Acuerdo realizada por el Diputado Juan Carlos Holguín Aguirre, a fin de exhortar al Instituto Federal Electoral, para que analice la posibilidad de implementar un programa de recuperación de credenciales de elector, mediante la instalación de buzones en las oficinas y módulos instalados en los estados del país, por lo que una vez que analizamos la misma nos permitimos hacer del conocimiento del Pleno de este Congreso, las siguientes consideraciones:

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Federal Electoral, es el organismo encargado de la organización de las Elecciones Federales.

Para tal efecto y poder estar en condiciones de cumplir con el encargo constitucional, el Instituto Federal Electoral cuenta con una estructura propia que se encuentra a cargo de la realización de actividades diversas, entre las

que se destaca la conformación y actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Uno de los productos electorales que se derivan de la actualización del Padrón Electoral, es la credencial para votar, instrumento a través del cual los ciudadanos pueden ejercer su derecho al voto el día de la jornada electoral.

Este instrumento es además idóneo como identificación, debido a la gran aceptación que tiene ante diversas dependencias, instituciones y establecimientos que la requieren, para acreditar la identidad de los portadores, ya que goza de buen prestigio por las características de seguridad que contiene.

Es sin duda loable la intención del promovente, de proporcionar a través del Instituto de una opción a fin de que los ciudadanos recuperen ese medio de identificación que es la credencial para votar con fotografía, a través de la instalación de buzones en las diferentes oficinas del Instituto.

En relación a lo anterior es necesario considerar que el Instituto se encuentra bajo el estricto escrutinio de los partidos políticos, de la ciudadanía y demás entes involucrados en los procesos electorales, que sería un riesgo imponerle obligaciones que no están contempladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que como ejemplo, en su artículo 190 dispone que “Las credenciales para votar con fotografía estarán a

disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto hasta el día 31 de marzo del año de la elección”; después de esa fecha el Consejo que rige el Instituto determina la forma en la que se resguardan hasta terminado el proceso electoral.

Aunado a lo anterior, es necesario hacer mención que el Instituto con los tiempos establecidos en el Código que lo rige, cuenta con un calendario de actividades en relación a las etapas del proceso electoral, nos encontramos en estos momentos dentro de la última etapa del proceso electoral federal 2012, una vez comentado lo anterior es que esta Comisión Dictaminadora propone dejar sin materia la solicitud del promovente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

Único.- La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, deja sin materia la solicitud por el Diputado Juan Carlos Holguín Aguirre, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen.

Monterrey, Nuevo León

**Comisión de Gobernación y Organización
Interna de los Poderes**

Dip. Presidente:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Delma Silvia González Garza

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Heriberto Cano Marchan

Ramón Serna Servín

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Roberto Javier Parás Adame

Josefina Villarreal González

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jovita Morín Flores

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jorge Santiago Alanís Almaguer

Sonia González Quintana